RADICADO: 2021 - 00284

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que día 22 de noviembre de 2021, a las 5 p.m., quedó debidamente ejecutoriado el auto anterior, de fecha 12 del presente mes, por medio del cual se inadmite la demanda, sin ser objeto de recurso alguno. El día 24 del mes avante, a las 5 p.m., venció el término del que disponía la parte actora para subsanar la demanda. Guardo silencio.

Armenia Q, noviembre 25 de 2021

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veintiuno

La señora DOLLY ONEYDA VALENCIA GOMEZ, persona mayor de edad, vecino del municipio de Circasia Q, y actuando a través de apoderada judicial, presentó demanda para proceso VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES en contra de los señores GABRIEL, ANGEL, CARMENZA y HENRY PATIÑO MORALES y LUIS ALFONSO PATIÑO ARIAS, al igual que la menor de edad VALENTINA PATIÑO VALENCIA, en Calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del causante LUIS ALFONSO PATIÑO TOBON, y HEREDEROS INDETERMINADOS, del referido causante, la cual al ser revisada observa el despacho que NO fue subsanada en tiempo oportuno; por lo que se procederá a rechazarla, disponiéndose la entrega de los anexos.

Por lo expuesto, el JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO,

RESUELVE:

1°. Se RECHAZA la presenta demanda para proceso de VERBAL DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por la señora DOLLY ONEYDA VALENCIA GOMEZ en contra de los señores GABRIEL, ANGEL, CARMENZA y HENRY PATIÑO MORALES y LUIS ALFONSO PATIÑO ARIAS, al igual que la menor de edad VALENTINA PATIÑO VALENCIA, en Calidad de HEREDEROS DETERMINADOS del causante LUIS ALFONSO PATIÑO TOBON, y HEREDEROS INDETERMINADOS, del referido causante, por cuanto la misma no fue subsanada en tiempo oportuno.

2°. Se ordena devolver los anexos sin necesidad de desglose.

3°. Una vez notificado y ejecutoriado este auto archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

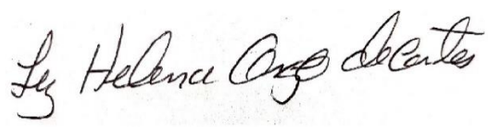

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 210 de hoy, 26 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario